

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 11 de diciembre de 1946 por la que se regula la expedición de billetes de ida y vuelta en los servicios públicos de transportes por carretera.

Hmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 23 de enero de 1943 establece las normas para la expedición de billetes para viajeros en los servicios públicos regulares de transportes por carretera.

Entre ellas figura la de reservar las plazas necesarias para los billetes combinados, autorizados en la forma y número que para cada caso se indique, que tiende a garantizar al viajero la continuación de viaje en el empalme correspondiente; pero no está previsto el caso de ofrecer la misma garantía al viajero que desee efectuar el viaje de regreso en el mismo día, muy frecuente en las líneas que enlazan los pueblos con las capitales de la provincia y también en los que salen de poblaciones a lugares propios para excursiones.

Siendo de justicia recoger las diversas peticiones que se han formulado en el sentido de garantizar los viajes de regreso en las condiciones indicadas para evitar a los viajeros los perjuicios que sufren al no poderlo hacer,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º En los puntos de origen de línea podrán facilitarse billetes de ida y vuelta para el recorrido total de aquella con reserva de plaza para la vuelta.

2.º El número de esta clase de billetes no podrá ser superior al veinte por ciento de la capacidad del coche de regreso, descontadas las reservas oficiales.

3.º Los portadores de tales billetes deberán presentarlos a su llegada para que se les señale el día, hora, coche y asiento en que podrán efectuar el viaje de vuelta.

4.º Para la efectividad de esta Orden queda reducido al sesenta por ciento el número de plazas cuya venta anticipada autoriza la Orden de 21 de enero de 1943, en su norma 4.ª

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.

F.-LADREDA

Hmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de diciembre de 1946.)

(G. C.—5.612)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Hacienda

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 28 del actual, acordó:

«Autorizar propuesta de la Intervención general de Fondos, sobre suplementos de crédito a diferentes conceptos del Presupuesto de Gastos, a saber: al núm. 24, por 50.000 pesetas; al núm. 74, por 14.000 pesetas; al número 206, por 200.000 pesetas; al número 226, por 87.000 pesetas; al número 255, por 101.000 pesetas; al número 267, por 4.000 pesetas; al número 301, por 7.000 pesetas; al número 306, por 5.000 pesetas; al número 308, por 12.500 pesetas, y al número 309, por 3.400 pesetas. Dichos suplementos de crédito, por un importe total de 483.900 pesetas, se extraerán mediante transferencias de los siguientes conceptos que presentan consignación disponible al efecto: del número 4, 30.000 pesetas; del número 7, 20.000 pesetas; del número 10, 5.000 pesetas; del núm. 14, 4.000 pesetas; del núm. 15, 9.000 pesetas; del núm. 17, 1.500 pesetas; del núm. 21, 20.000 pesetas; del número 22, 5.000 pesetas; del núm. 23, 5.000 pesetas; del núm. 25, 15.000 pesetas; del núm. 25/2, 5.000 pesetas; del núm. 26, 3.000 pesetas; del número 31, 2.000 pesetas; del número 33, 30.000 pesetas; del núm. 41, 2.000 pesetas; del núm. 49, 10.000 pesetas; del núm. 50, 45.000 pesetas; del núm. 52, 4.000 pesetas; del número 70, 7.000 pesetas; del núm. 71, 5.000 pesetas; del núm. 72, 6.000 pesetas; del núm. 73, 7.000 pesetas; del número 85, 3.000 pesetas; del número 87, 20.000 pesetas; del núm. 88, 20.000 pesetas; del núm. 104, 3.000 pesetas; del núm. 118, 20.000 pesetas; del núm. 222, 5.000 pesetas; del número 228, 2.000 pesetas; del número 231, 12.000 pesetas; del número 234, 22.000 pesetas; del núm. 235, 3.000 pesetas; del núm. 236, 1.000 pesetas; del núm. 240, 7.500 pesetas; del núm. 244, 2.500 pesetas; del número 245, 2.000 pesetas; del número 246, 2.000 pesetas; del núm. 247, 25.000 pesetas; del núm. 248, 10.000 pesetas; del núm. 258, 5.000 pesetas;

del núm. 260, 30.000 pesetas; del número 266, 4.000 pesetas; del número 303, 15.400 pesetas; del núm. 322, 9.000 pesetas, y del núm. 323, 20.000 pesetas; transferencias de crédito que se autorizan de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero del corriente año, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—10.471)

#### Sección de Personal

BASES PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGROPECUARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Primera. La Comisión Gestora, en sesión de 28 de diciembre actual, ha acordado convocar concurso para proveer la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, dotada en Presupuesto con el haber anual de 14.000 pesetas, sujeto a detracción del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

Segunda. En la provisión de esta plaza se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Tercera. Podrán tomar parte en el referido concurso todos los españoles que se hallen en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber prestado servicios de esta clase en las Diputaciones provinciales y la especialización profesional en cualquier materia agropecuaria.

Quinta. Los que deseen tomar parte en el referido concurso presenta-

rán sus instancias, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sexta. Acompañarán a la instancia la documentación siguiente:

a) Título de Ingeniero Agrónomo o certificación expedida por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta y de probada adhesión al Movimiento.

e) Documentos acreditativos de los méritos técnicos que los concursantes crean oportuno alegar.

Séptima. El nombrado vendrá obligado a tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días naturales, a contar desde el en que se le comunique el nombramiento, entendiéndose, caso de no realizar su presentación ni justificar la imposibilidad de hacerlo, que renuncia a la plaza expresada, la cual será provista con los concursantes que le sucedan en méritos, a juicio de la Corporación.

Octava. El nombramiento queda condicionado a lo que resulte del fallo que recaiga en el recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso-Administrativo por el anterior Jefe del Servicio Agropecuario; y si dicho fallo llevara consigo la reposición del mismo, el nombrado en virtud de este concurso quedaría en la situación de supernumerario sin sueldo.

Madrid, 30 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, Filiberto López.

(O.—10.467)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE TALLER VACANTE EN LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y ELECTROMECANICOS DE ESTA CORPORACION

#### Bases de convocatoria

Primera. La Comisión Gestora, en sesión de 28 de diciembre de 1946, ha acordado convocar concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Jefe de Taller en los Servicios Industriales y Electromecánicos

de la Corporación, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. En la provisión de esta plaza se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Carnet profesional que acredite la calificación gremial respectiva, y todos aquellos documentos que se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus elementos básicos, elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y
- Resolución de dos operaciones de multiplicar y dividir números enteros.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, los concursantes serán sometidos a un examen práctico, que, a juicio del Tribunal, podrá ser subdividido en dos pruebas: una de orden teórico y otra de aptitud profesional, que habrán de verificarse en la forma que por aquél se deter-

mine y con el oportuno asesoramiento y asistencia de las Jefaturas técnicas y personal calificado, si así lo estimase necesario, de los Servicios provinciales.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. El nombramiento será otorgado por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales el designado será confirmado en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se le impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 30 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, Filiberto López.  
(O.—10.466)

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

*Circular a los Ayuntamientos de esta provincia, sobre la forma en que han de presentarse las declaraciones de Altas de la Contribución Industrial*

A partir de 1.º de enero del año próximo de 1947, la presentación y liquidación de las declaraciones de Alta en la Contribución Industrial, y el ingreso de sus cuotas, se ajustarán a las siguientes normas:

Las declaraciones deberán ser presentadas en esta Administración de Rentas Públicas (Montalbán, 6) por triplicado, con arreglo al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre actual, en vez de hacerlo en el Ayuntamiento, como lo venían efectuando anteriormente.

Se exceptúan las relativas a Industrias en ambulancia, Tarifa 1.ª, Sección 4.ª, y las de «Espectáculos y sus similares», Tarifa 2.ª, Sección 4.ª, que continuarán, en lo que respecta a los pueblos, tramitándose como en la actualidad.

Presentadas por el interesado en esta Oficina la declaración de alta (por triplicado) se practicará la liquidación en una de ellas, al objeto de que en el mismo momento efectúe el ingreso a que ascienda la liquidación, desde el trimestre corriente hasta el cuarto, inclusive, del año, es decir, que si el interesado presenta el Alta en enero de 1947 pagará el año completo; si es en abril, tres trimestres, y así sucesivamente, devolviendo la Administración al interesado un ejemplar de la declaración, además del resguardo correspondiente de haber efectuado el pago.

Tratándose de cuotas irreducibles pagará el año completo, cualquiera que sea la fecha a que se refiera el Alta.

Satisfará también un año, limitado por las fechas de comienzo de dos campañas consecutivas, cuando la cuota sea asimismo irreducible y se devengue por campaña; aunque la duración de ésta abarque parte de dos ejercicios económicos.

Las declaraciones de baja seguirán presentándose como en la actualidad a través del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que cuando se refiera a un contribuyente que hubiere presentado el Alta

en el mismo año, la baja no surtirá efecto hasta 1.º de enero del año siguiente.

Llegada la época de confeccionar la Matrícula Industrial, esta Administración de Rentas Públicas enviará al Ayuntamiento relación de las Altas que deban incluirse en la mencionada Matrícula, con expresión del Epígrafe tributario y cuotas del Tesoro que les correspondan.

Como ampliación a esta Circular, deberán tener en cuenta los señores Alcaldes lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», páginas 8.946 y 47, de fecha 22 de los corrientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, por delegación (ilegible).

(G. C.—2)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### *Peticiones de líneas de viajeros*

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Faustino Martín Rubio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Aldehuela a Sepúlveda (prolongación de la de Madrid a Aldehuela).

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.613) (O.—10.463)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que Anónima Alsina Graells de A. T. ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Granada, por Madrudejos, Bailén y Jaén.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—1) (O.—10.470)

## AYUNTAMIENTOS

### MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública siguientes:

Una sita en la plaza de Postiguillo, solicitada por don Ciro Baeza Pascual, de treinta y seis metros cuadrados aproximadamente, para unirla a finca urbana de su propiedad, como ampliación de la misma.

Otra sita en la calle de la Cañada, solicitada por don Mariano Leiro del Valle, de trescientos sesenta metros cuadrados aproximadamente, para ser destinada a un edificio, con sus accesorios.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y con la asistencia de otro

miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para menudadas parcelas, en pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de estas subastas, de reintegros, anuncios, confección títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiera postores, se abonarán por las personas que hayan promovido los respectivos expedientes.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Manzanares el Real, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—  
El Alcalde Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.610) (O.—10.464)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado un expediente de habilitación de crédito por medio del superávit anterior, y otro de suplemento por medio de transferencia, se hallan éstos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 24 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.601) (O.—10.465)

### VILLAREJO DE SALVANES

Para general conocimiento, se hace público que queda sin efecto la subasta del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 273, de fecha 15 de noviembre último.

Villarejo de Salvanes, a 27 de noviembre de 1946.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.609) (O.—10.468)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen, don José, don Miguel y don Angel Albarán Martín, para el cobro de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa sita en esta capital, calle de Doña Urraca, antes sin número, hoy marcada con el número veinticinco, ocupando la superficie total del solar tres mil ochocientos cuatro pies cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Doña Urraca; al Este, con solar J de la manzana quince; al Oeste, con finca de don Miguel Bustamante, y al Sur, con finca de don Emilio Navarro y medianería de la casa de don Vidal Ronedo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de fe-

brero próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ciento sesenta y ocho mil pesetas por que salió la finca a segunda subasta.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.186)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Concepción Beltrán de Lis y Tamarit, para inscribir a su nombre el dominio de las fincas que después se reseñarán, tiene acordado se cite en legal forma a los colindantes de las mismas, cuyos domicilios se ignoran, así como a

los anteriores poseedores y personas que pueda perjudicarles la inscripción de que se trata, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado haciendo las alegaciones que estimen justas a su derecho:

##### Fincas en Vicálvaro

Tierra en la carretera de Vicálvaro a Ribas. Linda: al Norte, Francisco Martín López; Este, el mismo y Petra Barca López; Sur, el camino, y Oeste, Juan Sevillano. Cabe cincuenta áreas y cuarenta y dos centiáreas.

Otra en Cuquereña. Norte, La Vereda; Este, Carmen López; Sur, La Hacienda; Oeste, Pedro Escarbasier, hoy José Ferro. Cabe una hectárea cuarenta y tres áreas.

Otra en cerro de San Pedro. Norte, Antonio Fernández; Este, Dolores García; Sur, camino Vallecas, y Oeste, Santos Francos. Veintiún áreas sesenta centiáreas.

Otra mismo sitio. Norte, camino Ribas; Sureste, Pedro Escarbasier; Oeste, vereda. Cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas.

Otra tierra en Estebillas. Norte, Francisco Martínez; Este, Antonio Fernández; Sur, Pedro Escarbasier; Oeste, raya. Treinta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas.

Otra en Huertos. Norte, Esteban Fernández; Este, el mismo; Oeste, igual; Sur, camino. Cuarenta y un áreas veinte centiáreas.

##### Término de Vallecas

Una tierra bancal. Norte, raya de Vicálvaro; Este, Antonio Pavillón; Sur y Oeste, Romualda Aravaca. Treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas.

Otra, camino del Espinillo. Norte, Romualda Aravaca; Este, Duquesa Sevillano; Sur, Encarnación Bru-

guera; Oeste, Luis Bruguera. Cabe setenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Otra, Cruz del Pastelero. Norte, Luisa y Dolores García Conde; Este, camino de Ribas; Sur, camino de la Torre; Oeste, José Martínez y Luis Bruguera. Cabe cincuenta y nueve áreas tres centiáreas.

Otra tierra, cuesta de Arganda. Norte, arroyo de los Huertos, hoy Luisa García Conde y Sociedad de Labradores; Este, Manuel García; Sur, la solicitante, y Oeste, Duque de Ribas. Cabe dieciocho áreas una centiárea.

Otra tierra en Espinillo. Norte, Inés Montero; Este, Juan Sevillano, hoy Manuel Borando y Félix Beltrán de Lis; Sur, esta hacienda; Oeste, Duquesa Sevillano. Cabe tres áreas cincuenta y cinco centiáreas y tres hectáreas.

Otra en Carrascalejo, dos hectáreas, diecisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Inés Montero, Francisco Martínez López; Este, Duquesa de Ribas; Sur, cañadilla del Santísimo, Rafael Desmasieres, C. M. de U; Oeste, esta hacienda.

Tierra en Espinillo, de haber una hectárea cuarenta y tres áreas. Norte, vecinos de Vallecas; Este, Duquesa de Sevillano, Benito Sanz; Sur, Anselmo Muñoz; Oeste, Carmen López, hoy Carlos Ocaña.

Otra en los Berrocales, de una hectárea diecinueve áreas setenta y tres centiáreas. Norte, camino del Prado; Este, Julián Casado; Sur, iglesia de Vallecas, y Oeste, Bernabé Dávila.

Otra tierra en cerro de Almodóvar, de diecisiete áreas doce centiáreas. Sur, Este y Oeste, Duquesa de Sevillano, desconocido y Luis Bruguera, y Norte, Marqués de Villalalle.

Cita también a los mismos fines a

todos los herederos de los linderos mencionados, o sus causahabientes, que pudiera perjudicar la dicha inscripción.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.185)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### CANILLAS

Juliana Pérez Somorribas, de cuarenta y seis años de edad, viuda, hija de Pablo y de Eduvigis, natural de Toledo y con domicilio últimamente en Fuencarral, calle de Los Pinos (vaquería), y Eugenia Cisneros de la Fuente, de treinta y nueve años, casada, hija de Cruz y de Brígida, natural de El Tiemblo y vecina últimamente de Chamartín de la Rosa, calle Sopena, número 3, hoy de ignorado paradero, se las cita para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia, el día 16 de enero actual, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra ellas, por hurto de espigas.

(G. C.—9)

(B.—4)

#### JUZGADO COMARCAL DE BARGAS

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado comarcal se sigue por denuncia formulada contra Manuel Martos Cuchet, últimamente domiciliado en Madrid, calle

#### Sesión del día 28 de marzo de 1946

379. Aprobar informe que emite esta Corporación sobre cambio de capitalidad del Juzgado comarcal de Pozuelo del Rey, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 8 de noviembre de 1944 y 3.º de la Orden de 24 de marzo de 1945, en el sentido de que dicha capitalidad es más conveniente establecerla en el pueblo de Loeches.

380. Quedar enterada de resolución dictada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, desestimando reclamación entablada ante la misma por no inclusión en el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid del 10 por 100 de recargo sobre aportación municipal forzosa; y acordar, a su vista, interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Decreto de 25 de enero último, de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

381. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, de fecha 20 del pasado mes de febrero, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 2 del artículo 3.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de la niña Josefa Aguilar Rodríguez, número 3.316 del registro de turno.

382. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 28 del pasado mes de febrero, 7 y 8 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Alejandro Tejedor Cogallo, José García Morales y José María Rodríguez Verdullas, números 1.668, 1.667 y 1.659, respectivamente, del registro de turno.

368. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 13 de noviembre último, para proveer una plaza de Odontólogo Jefe Clínico de número de la Sección de Estomatología, y otra de supernumerario, y que, según propuestas cursadas de conformidad con lo prevenido en la base décima de las de convocatoria, quedará constituido en la siguiente forma: Don Julián de la Villa Sanz, Decano de la Beneficencia Provincial, y Vocales: Don Arturo López Viejo, por la Facultad de Medicina; don Carlos Losada Agosti, por el Colegio Oficial de Odontólogos; don José M.º Barrios García, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Dancausa, por la Dirección General de Sanidad; Profesor Médico don Enrique de Vega Baca, y Odontólogo Jefe Clínico don Alfonso Rivera Sanchís, y Secretario, por delegación de la Corporación, el funcionario don Juan José San Martín Casamada, sin voto en las calificaciones.

369. Aprobar bases de convocatoria de concurso-oposición para designar cuatro Capellanes supernumerarios de la Beneficencia Provincial, con opción a cubrir en su día las plazas de número que vacuen en la plantilla del Cuerpo.

370. Rectificar los quinquenios asignados al Taquígrafo Jefe de esta Corporación, don Antonio Pablo García Pozuelo, considerándose los computados en cuantía equivalente al 10 por 100 de los haberes que tiene asignado en Presupuesto, con declaración de abono de las respectivas diferencias desde el día 1.º de enero de 1945, con cargo al concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

371. Reconocer a los Maquinistas de apisonadoras adscritos a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, Guillermo Romero García y Juan García Cámara, los beneficios concedidos en sesión de 15 de octubre de 1945 al personal de la plantilla de Maquinistas y Conductores de la Corporación, y, en su consecuencia, concederles la condición de empleados, en razón a las funciones de carácter permanente que tienen encomendadas en los servicios de carreteras, quedando sujetos, en cuanto a sus deberes y derechos, a lo preceptuado

de la Encomienda, núm. 10, por supuesta falta de amenazas, ha acordado citar al referido denunciado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, el día 11 de enero del próximo año 1947, y hora de las once.

(G. C.—5.308) (B.—10.971)

#### LEGANES

En juicio de faltas núm. 43, de 1946, seguido por lesiones, contra Antolín Martín Montero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Leganés, plaza de España, número 1, el día 16 de enero, a las diez de su mañana, a cuyo acto se cita al lesionado Luis Fernández Márquez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.151)

#### VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de paz, de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 54, del año actual, por sustracción de cartillas de racionamiento, por la presente se cita a un tal Vicente y una tal Pilar, así como a una gitana, cuyas señas personales se desconocen, los que merodean con frecuencia en el Rastro y se dedican a la compra y venta de artículos, y que a mediados del mes de agosto pasado compraron cartillas de racionamiento a un tal Antonio Arnedo Portoles, para que el día 13 de enero y hora de las doce de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—5.438)

En el expediente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 24, del año actual, por hurto a la

Compañía «Euskalduna», contra Manuel Loarte Novalvo, que dijo estar domiciliado en la calle del General Marvá, número 53, Madrid, y hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, a fin de que el día 13 de enero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.437) (B.—11.156)

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio 719. — Manuel González Villa, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 18 de enero, a las diez de la mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo y otro, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.219)

Juicio 633. — Narciso Correal Aragón, hijo de Bernardino y de Antonia, de treinta y dos años, natural de Brazatortas (Ciudad Real), soltero, empleado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 18 de enero, a las diez de la mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar el juicio que contra el conductor Alejandro Vega Cano, por lesiones, ha de celebrarse, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.225)

#### JUZGADO NUMERO 11

Francisco Crespo Navarro, de veintiocho años, hijo de José y Remedios, soltero, natural de Novelda (Alicante), factor, del que se desconoce su domicilio o paradero, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 27 de enero de 1947 y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de fal-

tas número 699, del año 1946, sobre hurto de una maleta.

(B.—11.230)

Se cita, llama y emplaza a Luis Sato Huertas, de dieciséis años, soltero, estudiante, hijo de Luis y Concepción, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, en calle de Requenas, número 145, de donde se ausentó y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio verbal de faltas número 401, del año 1946.

(B.—11.187)

Felicidad Rodríguez Pinto, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Emilio y Francisca, natural de Babilafuente (Salamanca), de la que se desconoce su paradero, se la cita para que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 13 de enero y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 358, del año 1946, por malos tratos.

(B.—11.229)

Francisco Ramos Cobos, de veinticuatro años, hijo de Leandro y Francisca, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en esta capital, en calle Hermosilla, número 63, de donde se ausentó sin dejar señas, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 27 de enero de 1947 y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 350, de 1946, sobre escándalo por embriaguez.

(B.—11.228)

María Fernández Cuesta, de la que se desconocen demás datos de filiación, y

dijo habitar en Madrid, en la calle de Embajadores, número 60, en donde es desconocida, se la cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 27 de enero y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 472, de 1946, sobre lesiones por mordedura de perro.

(B.—11.227)

#### JUZGADO NUMERO 13

Ponce Rosá (Diego), natural de Hornachos (Badajoz), viudo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su último domicilio, se le cita para que el día 29 de enero y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 501.

(B.—11.231)

#### JUZGADO NUMERO 19

Fonseca Aragón (Eduardo), de cuarenta y siete años, casado, teniente mutilado, que dijo vivir últimamente en la calle de las Escuelas, número 18, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue en el mismo bajo el número 687, de 1946, por malos tratos.

(B.—11.245)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52**

**TELEFONO 53202**

por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

372. Suprimir la plaza de Vicedecano, con este carácter, del Cuerpo de Letrados de la Diputación y Beneficencia general, anulando asimismo las bases con arreglo a las cuales hubiera debido ser cubierta aquélla; de conformidad con propuesta formulada por el Gestor-Delegado de Servicios Jurídicos de la Corporación, y atendidas las consideraciones que en la misma se hacen; todo ello sin perjuicio de mantener, por considerarla necesaria, una plaza de Letrado del Cuerpo repetido, a que estaba adscrito el cargo que se suprime, a la que se dota, de la cantidad que en presupuesto aparece consignada para la primera, con el haber anual de 8.000 pesetas, y con anulación del sobrante.

373. Nombrar a don Basilio Martí Balleste, concursante que fué en el año 1940 a una de las plazas convocadas para Letrados de la Corporación, y que tenía en el día de hoy entablado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del concurso mencionado, Letrado del Cuerpo de la Diputación y Beneficencia Provincial, con dotación anual de 8.000 pesetas, y en las condiciones generales y con los mismos derechos que los demás Letrados que forman parte del mencionado Cuerpo, teniendo en cuenta los antecedentes del caso y las circunstancias que concurren en el citado señor Martí.

374. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-examen convocado para proveer dos plazas de Inspectores provinciales de Rentas y Tributos, y que con arreglo a la base octava de la convocatoria quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilmo. señor don Fernando Rodríguez de Rivera, por delegación del Excmo. señor Presidente interino de la Corporación; Vocales, los ilustrísimos señores: Don Augusto García Moreno, por la Comisión de Personal; el Secretario general de la Corporación; el Interventor de Fondos; don Diego Mosquete Martín, por el Profesorado oficial; don Juan Miguel Ortiz de Estringana, de la Dirección General de Administración Local, y don César Vázquez Moreno, por la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y como Secretario, el que lo es de la Junta de Servicios Recaudatorios.

375. Quedar enterada de que por Tesorería de Hacienda de la Provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año 1945, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 223 del Estatuto de Recaudación, por los Servicios de esta Corporación correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.

376. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios, sobre modificación transitoria del pliego de condiciones vigente regulando la función de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, modificación que se entenderá con efectos exclusivamente durante el segundo trimestre del año en curso, y aplicable a las Zonas de Congreso, Latina, Getafe, Colmenar Viejo, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Alcalá de Henares.

377. Quedar informada de resolución del Ministerio de Hacienda, por la que se insiste en la obligación de abono de impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes de terrenos y edificios del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa de Madrid, con motivo de contrato celebrado entre esta Diputación, como representante de dicho Establecimiento benéfico, y la Junta de Damas de Honor y Mérito, y acordar entablar recurso contencioso-administrativo contra la resolución repetida.

378. Autorizar ampliamente a la Presidencia para que, en la medida que lo exijan las obligaciones contraídas o que se contraigan, a cargo de los Presupuestos extraordinarios para Nueva Casa de Maternidad y para obras y mejoras en la provincia, aprobados, respectivamente, por esta Corporación en 29 de enero de 1943 y 30 de diciembre de 1944, solicite del Banco de Crédito Local las habilitaciones de crédito por importes parciales no inferiores a un millón de pesetas, por cuenta de las operaciones de préstamo concertadas con el mencionado Banco, para dotar dichos Presupuestos extraordinarios, según las condiciones escrituradas al efecto.